

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**  
**CONTRATO No. 052-CP-2019**  
**MCO-MDMQ-AZLC-009-19**

**COMPARECIENTES. -**

*En la ciudad de Quito, el 11 de diciembre de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES TRAMO DE LA CALLE ISLA SEYMOUR, BARRIO SALVADOR CELI, PARROQUIA CONOCOTO."; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Ing. Rommel Barriga R. en calidad de Contratista; el ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ en calidad de Fiscalizador de la obra; la Arq. Andrea Ortiz como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el Arq. Nicolás Bucheli como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:*

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

*Mediante contrato No. 052-CP-2019, suscrito el 18 de noviembre del 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Rommel Barriga R. quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES TRAMO DE LA CALLE ISLA SEYMOUR, BARRIO SALVADOR CELI, PARROQUIA CONOCOTO."*

*El valor del mencionado contrato es de: 25824.10 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.*

*El presente contrato no contempla anticipo.*

*El Contratista, mediante oficio No. S/N, de fecha 04 de diciembre del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 04 de diciembre de 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1631-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.*

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -**  
*forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:*

- 1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.*
- 2. El informe del fiscalizador de la obra.*
- 3. El informe del Administrador del Contrato.*
- 4. El informe del Técnico no Interviniente.*
- 5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.*
- 6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
- 7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

**CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la *Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH*, designando para el efecto, como Fiscalizador al ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ.

La administración del contrato estuvo a cargo del ARQ. NICOLÁS BUCHELI.

**CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 052-CP-2019 el precio se fijó en 25824.10 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 25813.30 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 21 días a partir de la firma del contrato comprendiendo desde el 18 de noviembre al 08 de diciembre; la obra se ejecutó desde el 18 de noviembre al 04 de diciembre; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES TRAMO DE LA CALLE ISLA SEYMOUR, BARRIO SALVADOR CELI, PARROQUIA CONOCOTO."; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Nicolás Bucheli, Administrador de Contrato; Arq. Andrés Jiménez, Fiscalizador de Obra y la Arq. Andrea Ortiz, Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-128-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU (calle Isla Seymour, Parroquia Conocoto) que la obra contratada fue ejecutada por el contratista Ing. Rommel Barriga R. cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

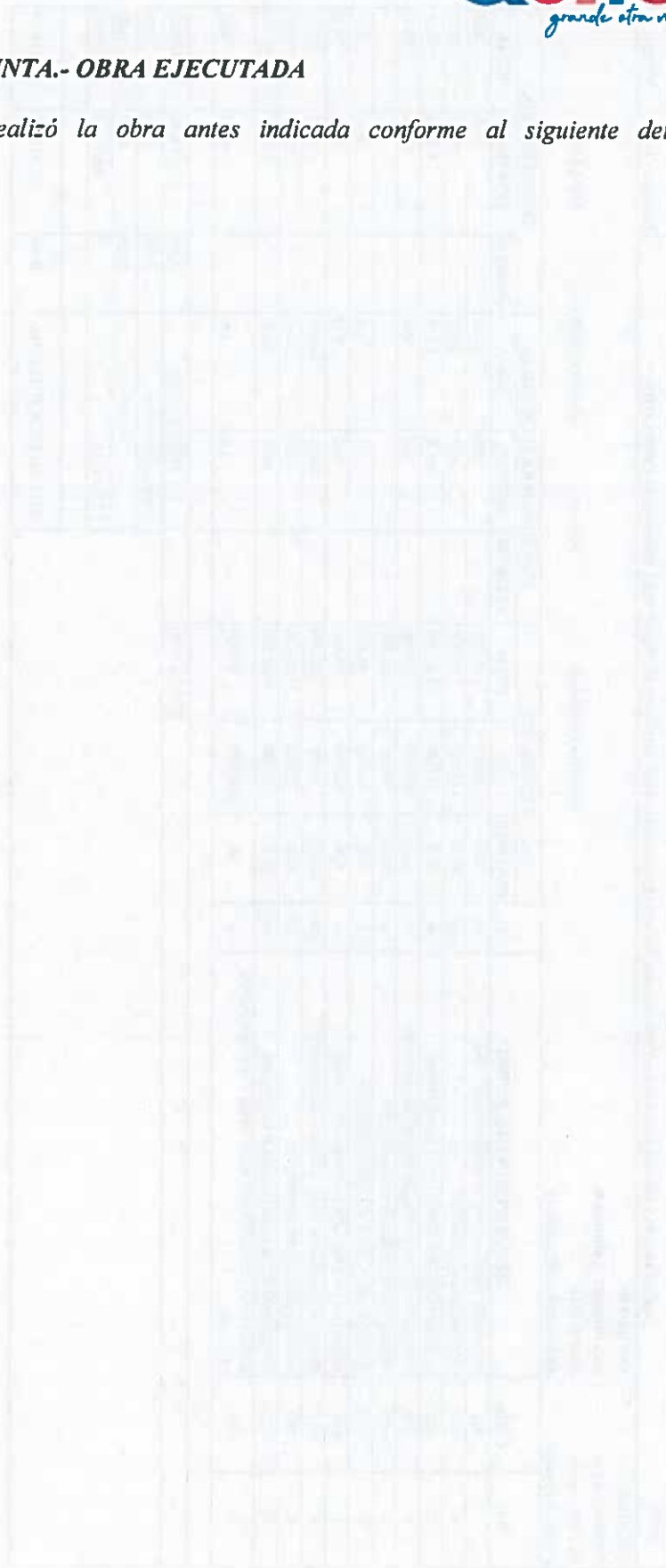
**CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	25824.10	
ANTICIPO	0	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	25813.30	0
<b>TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)</b>	<b>25813.30</b>	<b>0</b>
MULTAS	0	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>25813.30</b>	

El total a cancelar es de 25813.30 USD más IVA.

**CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA**

*El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:*





OBRA:		ADQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES TRAMO DE LA CALLE ISLA SEÑOR, BARRIO SALVADOR CELL, PARROQUIA CONGOTO										PLANILLA No.	ÚNICA		
UBICACIÓN:		CONOCOTO													
CONTRATISTA:		ING. ROMMEL BARRIGA R.													
No.- Del contrato:		052-CP-2019										MONTO CONTRATO:		MONTO PLANILLA:	
Codigo del proceso:		MCO-MDANK-AZLC-009-19										25,824.10		25,813.30	
Nº.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.				
					P.U	TOTAL	ANTERIOR	ESTEPER	TOTAL	ANTERIOR	ESTEPER	TOTAL			
1	003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS	m	117.00	0.7000	86.400	122.00	-	122.00	-	-	89.05	-	89.05	
2	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	272.08	4.0700	1,107,366	206.24	-	206.24	-	-	1,165.00	-	1,165.00	
3	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, f'r=50cm.	m	234.00	18.4100	4,307,940	231.79	-	231.79	-	-	4,267.25	-	4,267.25	
4	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 f'r=50cm.	m	10.00	21.7300	217,300	12.40	-	12.40	-	-	269.45	-	269.45	
5	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	234.00	2.5100	587,340	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	V936	REFACCION DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	1.00	66.1200	66,120	1.00	-	1.00	-	-	66.12	-	66.12	
7	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 f'r=30cm f'r=15cm. ENCOFRADO.	m	18.80	13.2000	247,760	18.50	-	18.50	-	-	244.20	-	244.20	
8	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3m	6652.00	0.3400	2,277,680	5,998.60	-	5,998.60	-	-	2,009.52	-	2,009.52	
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	163.80	12.5200	2,050,776	170.10	-	170.10	-	-	2,129.65	-	2,129.65	
10	V927	ADQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c=300kg/cm2	m2	827.00	17.2400	14,257,680	861.26	-	861.26	-	-	14,048.12	-	14,048.12	
11	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20m	u	1.00	666.9284	666,9284	1.00	-	1.00	-	-	666.93	-	666.93	
					<b>25,824.1,000</b>										
					<b>TOTAL USD.</b>						<b>25,813.30</b>				
					Autorización anticipo:			0.00			0.00				
					MULTAS			0.00			0.00				
					12 % IVA						3,097.60				
					<b>TOTAL LIQUIDO USD.</b>			0.00			<b>28,910.90</b>				

**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales se detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	08 DE DICIEMBRE DEL 2019
5	PRORROGA(S)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	08 DE DICIEMBRE DEL 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	04 DE DICIEMBRE DEL 2019

**CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 25813.30 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

### **CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES**


Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES TRAMO DE LA CALLE ISLA SEYMOUR, BARRIO SALVADOR CELI, PARROQUIA CONOCOTO."; ejecutadas en el proceso del contrato No. 052-CP-2019 Código: MCO-MDMQ-AZLC-009-19.

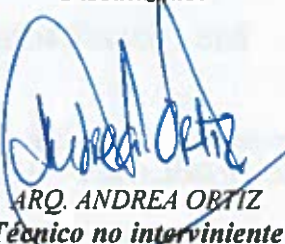
Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ  
Fiscalizador



ARQ. NICOLÁS BUCHELI  
Administrador del Contrato



ARQ. ANDREA ORTIZ  
Técnico no interviniente



ING. ROMMEL BARRIGA R.  
Contratista